

nistrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, postestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

*RESOLUCION de 10 de julio de 2000, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se corrige error de la de 5 de junio de 2000, por la que se convocaban puestos de libre designación.*

Mediante Resolución de 5 de junio de 2000 (BOJA núm. 76, de 4 de julio de 2000) el Servicio Andaluz de Salud anunciaba convocatoria pública del puesto de libre designación Sv. Gestión Inversiones y Contrataciones.

Advertido error en dicha Resolución, esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir el error detectado, según se especifica en el Anexo.

Sevilla, 10 de julio de 2000.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### A N E X O

Puesto de trabajo: Servicio Gestión Inversiones y Contrataciones.

Donde dice: «Centro directivo: Dirección General de Personal y Servicios».

Debe decir: Centro directivo: Dirección General de Gestión Económica.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 3 de julio de 2000, por la que se convoca concurso público para la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado dependiente de la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 194/97, de 29 de julio (BOJA núm. 92, de 9 de agosto), por el que se regula el Sistema Andaluz de Formación del Profesorado, producida vacante en puesto de Dirección de Centro de Profesorado de la Red Andaluza de Formación, esta Consejería de Educación y Ciencia, en virtud de sus competencias, anuncia la provisión de puesto vacante de Director de Centro de Profesorado en convocatoria pública, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca concurso público para la provisión del puesto de trabajo vacante de Director de Centro de Profesorado que figura en el Anexo I de la presente Orden.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios de carrera en servicio activo pertenecientes a alguno de los Cuerpos de la Función Pública Docente con una antigüedad mínima de cinco años.

Tercera. 1. Los interesados presentarán su solicitud, así como la documentación complementaria, mediante instancia dirigida a la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a su centro de destino, en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia o a través de cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. La solicitud irá acompañada de un Proyecto de Dirección, en el que se realice un análisis del ámbito del Centro de Profesorado, a cuya dirección opta, el modelo de formación y las estrategias de actuación previstas para su desarrollo. Asimismo, se adjuntará un «currículum vitae», en el que se harán constar los títulos académicos, los puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto ofertado.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o copias debidamente autenticadas.

4. Como méritos específicos se tendrán en cuenta el conocimiento del nuevo sistema educativo, la capacidad de planificación y gestión, así como el conocimiento y la experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarta. 1. A la vista de las solicitudes presentadas y teniendo en consideración los méritos alegados y el Proyecto presentado, el Delegado Provincial de Educación y Ciencia correspondiente, en el plazo máximo de diez días a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elevará la propuesta de nombramiento a la Consejera de Educación y Ciencia.

2. Teniendo en consideración la propuesta realizada, la Consejera de Educación y Ciencia nombrará, en comisión de servicios con reserva del puesto de trabajo de destino, al Director del Centro de Profesorado relacionado en el Anexo I.

#### ANEXO I

Denominación del puesto: Director del Centro de Profesorado.

Centro de Profesorado: Córdoba 3.

Localidad: Priego de Córdoba-Montilla.

Méritos específicos:

a) Conocimiento del nuevo sistema educativo. Capacidad de planificación y gestión. Conocimiento y experiencia en la realización y organización de actividades de formación del profesorado.

b) Proyecto de Dirección: Análisis del ámbito del Centro de Profesorado. Modelo(s) de Formación y estrategias de actuación. Sistema relacional.

Sevilla, 3 de julio de 2000

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ  
Consejera de Educación y Ciencia

*RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1.º Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2.º El personal docente podrá participar en la provisión de los puestos que estén catalogados como de Administración Educativa, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n, de Sevilla, 41092, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «curriculum vitae», en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de julio de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

#### A N E X O

Centro directivo: D. G. Formación Profesional.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Subdirector General Formación Profesional.  
Código: 870205-SIRhUS 3001310.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Tipo de Administración: Administración Educativa (AX).  
Características esenciales.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A2.

Aea Funcional: Ordenación Educativa.  
Nivel C.D.: 30.  
C. específico RFIDP/ptas.: XXXX-2.537.  
Requisitos desempeño:  
Experiencia: 4.  
Titulación:  
Otras características.  
Méritos específicos:

#### CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCION de 7 de julio de 2000, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se deja desierto el puesto de trabajo especificado en el Anexo adjunto y convocado por Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de fecha 24 de abril de 2000 (BOJA núm. 60, de 23 de mayo de 2000).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, computado según lo antes enunciado y ante el órgano que dictó la presente Resolución (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Sevilla, 7 de julio de 2000.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

#### A N E X O

#### CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI:  
Primer apellido:  
Segundo apellido:  
Nombre:  
CPT: 851750.  
Denom. puesto trabajo: Secretario General.  
Consejería: Medio Ambiente.  
Centro directivo: D. P. Huelva.  
Centro destino: D. P. Huelva.  
Localidad: Huelva.